

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/8000/

PEÑALOLEN, 16.11.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 847 de fecha 26.10.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31.10.2012; Decreto Alcaldicio 1800/6692 de fecha 04.11.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

PIZZERIA, BEBIDAS Y HELADOS.

DIRECCION:

AV. TOBALABA Nº 12175 LOCAL 103.

NOMBRE:

COMERCIALIZADORA BETTER FOOD LTDA.

2.-EFECTUESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.-PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

MARINA ROMAN DUK

TARIO MUNICIPAL

50

PAD DO DEFINATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE

Y FINANZAS